

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO VEINTE Y VNO.

den por bien ejecutadas las obras, y que estando el propio de la Encanizada a distancia de siete leguas, se hace mas contingente la obra, mayormente hallandose dentro del mar, atendiendo a errar venidias Razones, y que traen consigo conocida utilidad. Acordo se ejecuten a la costa, con yntervencion de los Sr. D. Francisco Rocamora y Sr. Juan Carrillo oidores, y Comisarios de dho propio.

Recepto el Sr. D. Fran. de Jesus regidor, que es de dictamen se corran al pregon.

de  
Sr. Piego de Tierras  
de las Ciudades de  
tinan

El Venor D. Joseph Fontes regidor Comisario de la Legua mayor de Murcia, hizo presente la dificultad que se encuentra, en que las tierras que posee el Convento de las Ciudadas de Murcia inmediatas a un Molino, que llaman el Amor, se riegan, poniendo un Trazo, como lo tiene resuelto esta Ciudad, y que sea equivalente medio, que en el caso de ser, no moviendo dho molino, se levante el tablacho del Gallardo de agua, y en la forma, que por el Juez de aguas se manifesto al tiempo, que reconoció el modo de este riego, y el de los demas interesados, que hacia el Trazo para el riego en el puente de Guadalupe, en cuya interisencia, y otras repetidas instancias, que hace la parte de dho Convento por el perjuicio que se sigue en la retardacion de esta providencia, determinara esta Ciudad lo que fuere de su agrado, y havendolo oydo Acordo que dho Sr. y el Sr. D. Juan Carrillo reg. su compañero dispongan dho riego, en el modo mas facil, y menos perjudicial.

D. Diego Man

Man

Ante nos

Joseph de la Cruz  
Alcalde

J. J. Laguna